

ITA – BUGA

ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
REDEFINIDA POR CICLOS PROPEDEUTICOS
Resolución 8958 Octubre 13 de 2011 – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NIT: 800.124.023-4



CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO 003 DE 2015 (Julio 2)

Por medio del cual se Estructura el Plan de Fomento a la Calidad P.F.C - 2015, se define el diagnóstico, según metas del Ministerio de Educación Nacional, del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país” y del Plan de Desarrollo Institucional del ITA Buga.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN ITA BUGA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 30 de 1992, Artículo 29 establece que la “Autonomía de las Instituciones universitarias o escuelas Tecnológicas y de las Instituciones Técnicas Profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: a) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; b) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

El Acuerdo 005 de abril de 2013 o Estatuto General del ITA Buga, Artículo 29, señala las funciones del Consejo Directivo y establece entre otras: a) Formular a propuesta del Rector, la política general de la Institución, los planes y programas que conforme la Ley Orgánica de Planeación y la Ley Orgánica del Presupuesto, deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos, al Plan de Desarrollo Nacional, Regional y Local; b) Formular a propuesta del Rector, la política de mejoramiento continuo de la Institución, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo, académico y de planeación institucional, y velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias; c) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución, controlar su funcionamiento general de conformidad con las políticas, planes y programas adoptados y conocer de las evaluaciones semestrales de ejecución presentadas por el Rector.

El Acuerdo No. 011 de octubre 2 de 2014, por el cual se modifica la Organización Administrativa y Académica de la función misional de Investigación en la Institución ITA Buga, en su Artículo 15 creó las Redes de Conocimiento de Ocio y Servicios, Agregación de Valor y Transformación Productiva.

El Decreto 1246 de junio 5 de 2015, reglamenta los criterios para la asignación y distribución de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad “CREE”, destinados a financiar las Instituciones de Educación Superior públicas de que trata el artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, para el período gravable 2015, entre las que se encuentra el ITA Buga.

El mismo decreto en el Artículo 2.5.4.3.4, establece los Planes de Fomento a la Calidad, como herramientas de planeación en las que se definen proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control de la ejecución del plan.

El Rector de la Institución ITA Buga, en el marco de las normas legales y estatutarias, fija las metas para mejorar las condiciones de calidad como resultado de una concertación entre el ITA Buga y el Ministerio de Educación Nacional, e identifica los medios de verificación de los resultados alcanzados y define el plan de acción por proyectos, con los recursos orientados al logro de las metas establecidas.

Capacitamos para la Transformación Productiva

Carrera 12 No. 26C-74 Guadalajara de Buga ♦ PBX 228 7544 ♦ Fax: 228 8080
www.ita.edu.co ♦ E-mail: rectoria@ita.edu.co

ITA – BUGA

ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
REDEFINIDA POR CICLOS PROPEDEUTICOS
Resolución 8958 Octubre 13 de 2011 – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NIT: 800.124.023-4



En mérito a lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1.- Adoptar la línea **CUALIFICACIÓN DOCENTE** que es meta del Ministerio de Educación Nacional, del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país” y del Plan de Desarrollo Institucional del ITA Buga, **Eje 5 - Investigación para la Excelencia**, Acción Estratégica 12: Plan de Investigación para la excelencia en seis sectores de clase mundial 2013 – 2016.

Objetivo: Incrementar la formación de los docentes del ITA Buga para fortalecer la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, la investigación y elevar la calidad académica institucional.

Actividad: Formación de docentes de planta a nivel de maestría o doctorado.

Producto: Tres (3) profesores formados a nivel de maestría para asegurar la preparación de investigadores con autonomía intelectual, en cada una de las Redes de Conocimiento adoptadas en el ITA Buga, de manera que se instale la capacidad para construir y gestionar nuevas rutas de conocimiento más inclusivas, con capacidad para promover el enfoque diferencial, con carácter propositivo y de impacto en ámbitos nacionales e internacionales.

ARTICULO 2.- Adoptar la línea **ACCIONES DE PERMANENCIA DE ESTUDIANTES** que es meta del Ministerio de Educación Nacional, del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país” y del Plan de Desarrollo Institucional del ITA Buga, **Eje 6 - Formación por Ciclos y Competencias**, Acción Estratégica: 600 matriculados en programas rediseñados y nuevos por año.

Objetivo: Lograr la graduación efectiva de quienes cursen educación superior y orientar esfuerzos para disminución de la tasa de deserción, a partir de la implementación y fortalecimiento de estrategias de permanencia que reconozcan las particularidades de la población incluyendo un enfoque diferencial.

Actividad: Implementar y fortalecer estrategias para la permanencia y acciones de seguimiento y acompañamiento de estudiantes.

Producto 1: Documento que contenga las estrategias de permanencia y las acciones de seguimiento y acompañamiento implementadas, publicado en la página Web Institucional ITA Buga.

Producto 2: Un sistema de alertas tempranas, por software, que permita el estudio de factores de riesgo de deserción estudiantil, instalado, adoptado y funcionando.

ARTICULO 3.- Adoptar la línea **INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y BIBLIOGRÁFICA** que es meta del Ministerio de Educación Nacional, del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país” y del Plan de Desarrollo Institucional del ITA Buga, **Eje 2 - Plan de Fortalecimiento financiero**, Acción Estratégica 4: Diseño y Formulación del Plan Bibliotecario 2013 - 2016 y Acción Estratégica 6: Diseño y Formulación del Plan de Infraestructura y Ambientes de Aprendizaje 2013 – 2016.

Objetivos: Recuperar y desarrollar recursos inmobiliarios, académicos, mobiliarios y bibliográficos, con el fin de lograr espacios óptimos, herramientas físicas y tecnológicas que permitan el desarrollo de los programas académicos, y al ITA Buga, cumplir con los criterios de calidad establecidos por CONACES y el CNA y en respuesta a la normatividad existente y en cumplimiento del principio de diseño universal.

Capacitamos para la Transformación Productiva

Carrera 12 No. 26C-74 Guadalajara de Buga ♦ PBX 228 7544 ♦ Fax: 228 8080
www.ita.edu.co ♦E-mail: rectoria@ita.edu.co

ITA – BUGA

ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
REDEFINIDA POR CICLOS PROPEDEUTICOS
Resolución 8958 Octubre 13 de 2011 – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NIT: 800.124.023-4



Actividad 1: Dotar al ITA Buga con recursos de apoyo académico.

Actividad 2: Dotar al ITA Buga con Tecnologías de la información y la comunicación.

Actividad 3: Dotar al ITA Buga con Infraestructura física.

Producto 1: Construcción de infraestructura nueva: 800 mts2 en laboratorios, talleres, sitios de estudio; 400 mts2 en auditorios y salas de conferencias, sitios para la creación artística y cultural; 600 mts2 en oficinas administrativas y 300 mts2 adecuados en oficinas de profesores y de atención académica a estudiantes.

Producto 2: 2.1 Dotación de Laboratorios para uso pedagógico: a) Imágenes satelitales y sistemas de información geográfica; b) Biotecnología Agrícola. 2.2 Mantenimiento y Renovación de Equipos Didácticos para la comunidad educativa, mediante dotación de la sala de Investigadores, con doce posiciones de trabajo.

Producto 3: 3.1 Dotación de Tecnología de la Informática, software y hardware: a) Sistema de alertas tempranas, seguimiento estudiantil, gestión de historias clínicas, psicológicas y de enfermería. 3.2. Aula digital móvil para auditorios entregados en el mes de julio de 2015. 3.3. Herramientas de mediación digital documental de profesores de tiempo completo, catedráticos y estudiantes, en desarrollo de trabajos de grado para seguimiento y apoyo a la investigación.

ARTICULO 4.- Adoptar la línea **INVESTIGACION** que es meta del Ministerio de Educación Nacional, del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país” y del Plan de Desarrollo Institucional del ITA Buga, **Eje 5 Investigación para la Excelencia**, Acción Estratégica 12: Acreditar en Colciencias dos grupos de investigación.

Objetivo: Fortalecer la capacidad investigativa y de innovación en el ITA Buga, por medio de la construcción de estrategias que la promuevan y mejoren.

Actividad 1: Fortalecer grupos de investigación.

Actividad 2: Capacitar docentes y estudiantes en temas relacionados con investigación.

Actividad 3: Participar en las convocatorias de grupos de investigación que realiza Colciencias.

Producto: Dos nuevos grupos de investigación reconocidos por Colciencias.

ARTICULO 5.- Adoptar la línea **REGIONALIZACION** que es meta del Ministerio de Educación Nacional, del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país” y del Plan de Desarrollo Institucional del ITA Buga, **Eje 3 Extensión Universitaria cultural y centro de formación continua**, Acción Estratégica 10: 480 estudiantes en articulación para mejorar calidad en acceso a la educación superior.

Objetivo: Ampliar la oferta de educación superior de alta calidad, de ITA Buga, reconociendo las condiciones regionales de desarrollo económico y social.

Actividad: Ofertar programas de calidad bajo el modelo de primeros semestres en la región Centro del Valle del Cauca y culminación del programa en la sede principal del ITA en Buga.

Producto: Doscientos cuarenta (240) estudiantes del Centro del Valle del Cauca, beneficiarios.

Capacitamos para la Transformación Productiva

Carrera 12 No. 26C-74 Guadalajara de Buga ♦ PBX 228 7544 ♦ Fax: 228 8080
www.ita.edu.co ♦ E-mail: rectoria@ita.edu.co

ITA – BUGA

ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
REDEFINIDA POR CICLOS PROPEDEUTICOS
Resolución 8958 Octubre 13 de 2011 – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NIT: 800.124.023-4



ARTICULO 6.- Adoptar la línea **DISEÑO Y ADECUACION DE LA OFERTA ACADEMICA**, que es meta del Ministerio de Educación Nacional, del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país” y del PID Buga, **Eje 6 Formación por ciclos y competencias**, Acción Estratégica 14: Rediseñar y ampliar la oferta de programas por ciclos y referenciales de competencias, para profesionalización sostenible en seis sectores de clase mundial en 2013.

Objetivo: Crear nuevos programas académicos en los niveles técnico profesional, tecnológico y universitario en Instituciones de Educación Superior.

Actividad 1: Creación de contenidos curriculares, estrategias pedagógicas y actividades académicas.

Actividad 2: Creación de asignaturas electivas y/o cátedras universitarias.

Actividad 3: Diseño de programas de prácticas académicas como parte del programa académico.

Actividad 4: Inclusión de planes y actividades que fomenten la investigación en los programas de formación.

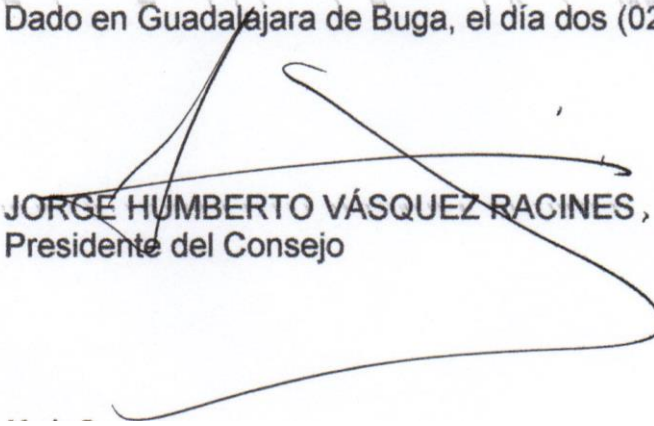
Producto 1: Documentos definitivos para registro calificado, reposición de resoluciones, planes de mejoramiento a registro calificado para la presentación ante el Ministerio de Educación Nacional.

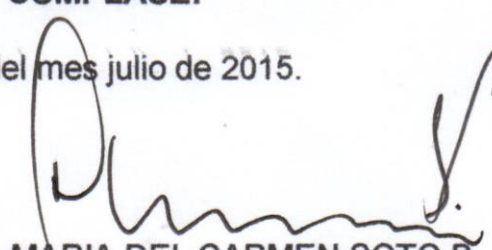
Producto 2: Documentos definitivos para acreditación de programas acreditables para la presentación ante el CNA y Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 7.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Guadalajara de Buga, el día dos (02) del mes julio de 2015.


JORGE HUMBERTO VÁSQUEZ RACINES,
Presidente del Consejo


MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria

María S.

Capacitamos para la Transformación Productiva

Carrera 12 No. 26C-74 Guadalajara de Buga ♦ PBX 228 7544 ♦ Fax: 228 8080
www.ita.edu.co ♦ E-mail: rectoria@ita.edu.co